



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE LA  
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 24 07 96

V I S T O :

El Expediente Nº 10.259/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Convenio de cooperación académica y financiera celebrado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Consejo Provincial de Educación, con el objeto de realizar por parte de la UNPA un trabajo de informatización de las Juntas de Clasificación Docente dependientes del Consejo Provincial de Educación;

Que lo actuado se ajusta a lo dispuesto en la Resolución Nº 428/93 de Rectorado;

Que analizado en sesión plenaria se aprueba por unanimidad aprobar lo actuado en relación al Convenio de referencia;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;  
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

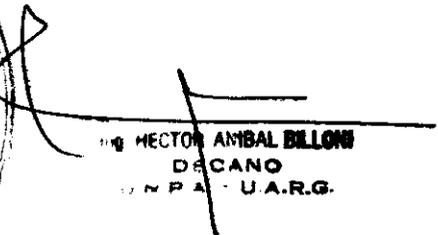
**ARTICULO 1º.-** APROBAR lo actuado en relación al Convenio de cooperación académica y financiera celebrado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral representada por el Decano de esta Unidad Académica mediante delegación conferida por Resolución Nº 428/93 de Rectorado y el Consejo Provincial de Educación, con el objeto de realizar por parte de la UARG-UNPA un trabajo de informatización de la Juntas de Clasificación Docente dependientes del Consejo Provincial de Educación.-

**ARTICULO 2º.-** ELEVAR el presente al Sr. Rector, para su tratamiento, consideración y posterior elevación al Consejo Superior, para su convalidación.-

**ARTICULO 3º.-** TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVASE.-

  
AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaría Consejo de Unidad  
UARG-UNPA



  
HECTOR AMBAL BILTON  
DECANO  
UNPA - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

232